

en-o<sub>sp</sub>



#### COORDINACIÓN DE

# TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0072/2020

Folio PNT: 00089220

#### Acuerdo COTAIP/0129-00089220

#### ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés





## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 173 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención mediante los oficios **COTAIP/0175/2020** y **COTAIP/0176/2020**, a la **Dirección de Administración** y a la **Dirección de Programación**, quienes a través de sus respectivos oficios, se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **DP/SPP/00183/2020** de fecha 20 enero de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso Pública, a las 15:25 horas del día 21 de enero del presente año, señaló:

"Al respecto, le informo que el Presupuesto de Egresos Municipal, es asignado por unidad administrativa, por lo que no existe presupuestado ningún concepto denominado apoyos sociales al sindicato sitset sección 01."

Por su parte, a través del oficio **DA/0803/2020** de fecha 21 enero de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso Pública, a las 10:24 horas del día 23 de enero del presente año, informó:

"...en este sentido, le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/057/2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, comuniça lo siguiente:

"... Al respeto, le envío a usted los conceptos de apoyos sociales del año 2019 asignado al Sindicato SITSET SECCIÓN 01..."





# TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

APOYOS SOCIALES	SITSET 01
Fomento al Deporte	\$190.00
Apoyos de Lentes	\$950.00
Apoyos de Prótesis	\$475.00
Materiales de construcción	\$475.00
Canastilla de Maternidad	\$190.00
Gastos Ortopédicos	\$950.00
Compra de Medicamentos	\$950.00
Gastos de Cirugía	\$1,900.00
Revalidación de Licencias	\$0.00
Gastos de Titulación	\$950.00

Del oficio DA/0803/2020, se advierte que la Dirección de Administración, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, por lo que su respuesta, se remite en los términos del oficio DA/0803/2020 y del memorándum número SRH/ET/057/2020, los cuales contienen la información interés del particular, es decir, el presupuesto signado al Sindicato SITSET Sección 01, por concepto de poyos sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular al formular su solicitud; y con las cuales se atiende en todos sus extremos el requerimiento informativo del solicitante.

Cabe resaltar que el artículo 6 penúltimo y último párrafo, de la Ley de la materia, señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

Sirve de apoyo el siguiente criterio: Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar





## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.------

Expediente: OOTAIP/0072/2020 April 2000 Apri

Folio PNT: 00089220

...YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021



## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 17 de Enero de 2020 Oficio Nº: COTAIP/0175/2020

Folio PNT: 00089220

Expediente N°: COTAIP/0072/2020

pto:/Se turna Solicitud de Acceso a la Información.

DR. CARLOS HERNÁN CORTES CAMARA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

からしている。

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00089220, en la que se requiere lo siguiente:

"REQUIERO ME INFORME DE MANERA ENTENDIBLE, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SINDICATO SITSET SECCION 01 REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES QUE SE ENTREGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE AFILIADOS A ESTE SINDICATO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA ESTE, DEL AÑO 2019 ¿ Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic)

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 22 de Enero de 2020.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 21 de Enero de 2020, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información; señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 21 de Enero de 2020, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.





## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 22 de Enero de 2020, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; así mismo, dentro del término antes señalado, deberá informarse, en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 20 de Enero de 2020. De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales, tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno. Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUNTI ICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para eu-Superior Conocimiento.

Archivo y Minutario.

LHAB/MMSC





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

(illaheri)osa, Tab., a 17 de Enero de 2020 Oficio N°: COTAIP/0176/2020 Folio PNT: 00089220 Expediente N°: COTAIP/0072/2020 ud de Acceso a la Información.

LIC. LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUE DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN PRESENTE

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acçeso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **00089220**, en la que se requiere lo siguiente:

PRESIDENCIA

MUNICIPA

...."REQUIERO ME INFORME DE MANERA ENTENDIBLE, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SINDICATO SITSET SECCION 01 REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES QUE SE ENTREGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE AFILIADOS A ESTE SINDICATO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA ESTE, DEL AÑO 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic)

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 115 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 22 de Enero de 2020.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 21 de Enero de 2020, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información; señalándo los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 21 de Enero de 2020, el lugar y la forma en que el <u>solicitante</u> podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.





## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 22 de Enero de 2020, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; así mismo, dentro del término antes señalado, deberá informarse, en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo-anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 20 de Enero de 2020. De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales, tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle/un cordial saludo.

LIC HOW AN APABICIO BROWN COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DELA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICI/KO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su Superior Conocimiento.

Archivo y Minutario.

LHAB/MMSC





# DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

Oficio: DP/SPP/00183/2020 Asunto: Respuesta a solicitud

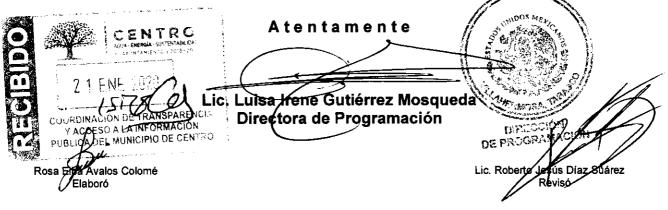
Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública P r e s e n t e.

En atención a su oficio N°. COTAIP/0176/2020, del 17 de enero de 2020, Folio PNT: 00089220, Expediente N°: COTAIP/0072/2020, mediante el cual el interesado solicita lo siguiente:

Al respecto, le informo que el Presupuesto de Egresos Municipal, es asignado por unidad administrativa, por lo que no existe presupuestado ningún concepto denominado apoyos sociales al sindicato sitset sección 01.

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.



C.c.p.-Lic. Evaristo Hemández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente Archivo y minutario





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NÚMERO	DA/0803/2020
EXP.NEMERO第	COTAIP/00/2/2020 全直。
FOLIO PNT	00089220
ASUNTO TO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En atención a su oficio COTAIP/0175/2020, de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual remite la solicitud de información realizada bajo el folio PNT 00089220, misma que copiada a la letra se lee: "...REQUIERO ME INFORME DE MANERA ENTENDIBLE, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SINDICATO SITSET SECCION 01 REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES QUE SE ENTRGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE AFILIADOS A ESTE SINDICATO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE CUENTA ESTE, DEL AÑO 2019..." (Sic); en este sentido, le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/057/2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, comunica lo siguiente:

"...Al respecto, le envío a usted los conceptos de apoyos sociales del año 2019 asignado al Sindicato SITSET SECCION 01..."

APOYOS SOCIALES	SITSET 01
Fomento al Deporte	\$190.00
Apoyos de Lentes	\$950.00
Apoyo de Prótesis	\$475.00
Materiales de construcción	\$475.00
Canastilla de Maternidad	\$190.00
Gastos Ortopédicos	\$950.00
Compra de Medicamentos	\$950.00
Gastos de Cirugía	\$1,900.00
Revalidación de Licencias	\$0.00
Gastos de Titulación	\$950.00

PLANCED DE TRANSPARENCIA

PLANCED DE TRANSPARENCIA

PLANCED DE TRANSPARENCIA

PLANCED DE MONICERO DE GENTUE

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENT, AMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Luis David González Cruz Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración

Èlab

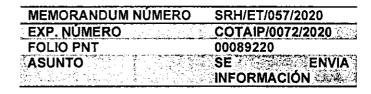
C.C.P.- LIC. EVAPISTO HERNÁBNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPALDE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO ARCHIVO MINUTARIO





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

6FICID # 0803



Villahermosa, Tabasco a 21 de enero del 2020

MTRO LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

En relación al memorándum número DA/ET/043/2020, de fecha 20 de enero de 2020, mediante folio PNT 00089020 derivado del expediente citado al rubro superior derecho, que copiada a letra se lee:

"...REQUIERO ME INFORME DE MANERA ENTENDIBLE, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SINDICATO SITSET SECCION 01 REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES QUE SE ENTREGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE AFILIADOS A ESTE SINDICATO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE CUENTA ESTE, DEL AÑO 2019. ..." (sic)

Al respecto, le envío a usted los conceptos de apoyos sociales del año 2019 asignado al Sindicato SUTSETT SECCION 01

APOYOS SOCIALES	SITSET 01
FOMENTO AL DEPORTE	\$ 190 .0
APOYO DE LENTES	\$ 950 .0
APOYO PARA PROTESIS	\$ 475 .0
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 475 .0
CANASTILLA DE MATERNIDAD	\$ 190 .0
GASTOS ORTOPEDICOS	\$ 950 .0

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE EDURS DE HUMANIO

COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 950 .00
GASTOS DE CIRUGÍA	\$1, 900.00
REVALIDACIÓN DE LICENCIAS	\$ 0.00
GASTOS DE TITULACIÓN	\$ 950 .00

Sin más por el momento, aprovecho la osasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

ELABORO MARIA LIZINIA RAMON DE DIOS ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de centro. - Para su superior conocimiento C.C.P. Dr.- Carlos Hernán Cortes Cámara. - Director de Administración. - Para su conocimiento C.C.P. Lic. Perla María Estrada Gallegos - Contralora Municipal. - Para su conocimiento